



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 de agosto de 2009

VISTO,

La Resolución N° 256/08, para la realización de una convocatoria para la **publicación de tesis de estudios superiores** como maestrías y doctorados y,

CONSIDERANDO,

Que se ha organizado y abierto la convocatoria al PREMIO PUBLICACIÓN TESIS SOBRESALIENTES INÉDITAS "Aldo López Guidi" AÑO 2009;

Que esta iniciativa es el puntapié inicial para el desarrollo de una política de publicaciones desde la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales;

Que la convocatoria ha tenido muy buena aceptación en la comunidad de docentes-investigadores de la Facultad;

Que al no tener límites de tiempo para la defensa de tesis, y por ser la primera vez que se realiza, existe una alta expectativa, que sólo derivará en la publicación de una sola tesis, que será la mejor evaluada en un orden de mérito a ser realizado por un jurado externo, como se menciona en las bases de la convocatoria;

Que resultaría sumamente positivo ampliar el premio a la publicación de la tesis evaluada en el segundo lugar en el orden de mérito y una mención de honor al tercer puesto;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad por los presentes en la IV Sesión Ordinaria de este Cuerpo del 27 y 28 de agosto ppdo;

POR ELLO

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:

Artículo 1°) Avalar la propuesta de Secretaría de Investigación para ampliar el **PREMIO PUBLICACIÓN TESIS SOBRESALIENTES INÉDITAS "Aldo López Guidi" AÑO 2009** para la publicación también del segundo lugar en el orden de mérito, para lo cual se asignarán \$8000 a tal fin.

Artículo 2°) Estos costos serán financiados con recursos de Finalidad 8 – Ciencia y Técnica correspondientes a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Artículo 3°) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

**RESOLUCION CDFHCS N° 208/09**

Prof. EDUARDO BIBILONI  
DECANO  
FMCS UNPSJB